RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 77/16

_

En Rawson, Chubut, 11 de MAYO de 2016

VISTO: El Expte. Nº 33526/2014, caratulado: "SECRETARIA DE

CULTURA S /Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 FF111 Presupuesto"

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 26/16 el Relator a cargo de la Fiscalía N° 10 da cuenta que la SECRETARIA DE CULTURA, no ha contestado

las observaciones efectuadas mediante Nota Nº 03/16 F1, recepcionada por dicho

organismo el 14/01/2016;

Que el artículo Nº 35 de la Ley V Nº 71, autoriza a este Organismo a

emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no

menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días;

Que asimismo el Artículo Nº 40 de la citada norma legal determina que

el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y

declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas

no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los

alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 10 resulta responsable

de la contestación de la nota mencionada la Sra. Graciela Paura, Directora de

Administración de la Secretaría de Cultura;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable de la Dirección de Administración de la

SECRETARIA DE CULTURA Sra. Graciela Paura a dar respuesta a la Nota Nº 03/16 -

F1, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de

proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo

por el total de las rendidas en forma deficiente (Art.17°, inc. h) de la Ley V N° 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los

artículos 17°, incisos m) y n) y 41° de la Ley V N° 71.

Segundo: Registrese y notifiquese al responsable con copia de la presente y de la

Nota Nº 03/16 - F1.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON